

Num.º 135

Alas seis de la mañana de hoy, se me dió parte por el Sr. Francisco Rodríguez vecino de esta Villa que anteaño fue mordido por un perro rabioso, su hijo Arcadio del mismo apellido.

Siendo ciertos los hechos á q. se refiere el ocurrencia, y estando éste enfermo en la cama, y ser á demás pobre de solemnidad, suplicó á esa Superioridad, por conducto de esta Presidencia, se le cure á su hijo en el Gabinete anteaño bico de la Capital del Estado, — por cuenta de éste, en atencion á la caridad y la lástima, del estado en que se encuentra.

Servase Vd. C. Srío. dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para su superior conocimiento.

L. y Constatacion.

Grta Geia. Sep.º 8 de 1892.

M. Gomez.

C. Srío. del Superior  
Gobierno del Estado

Montenegro

Num.º 136

Queda recibido en este despacho, el Oficio n.º 18,677 de fecha 6 del corriente mes y Circular adjunta de 6 de Enero <sup>de 1892</sup> del casiente año expedidos uno y otro por la Sección 2.ª de Justicia, Fomento e Instrucción Pública de esa Secretaría,